



Salta, 9 de setiembre de 2016

Expediente N° 8.083/06

RESCD-EXA N° 517/2016

VISTO la Nota-Exa N° 1.149/16, de las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. Mónica Barberá de Estrella solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Inorgánica II, que ocupa en esta Facultad, desde el 1 de agosto de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña interinamente como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Inorgánica II, desde el 01/08/16, mediante resoluciones RESCD-EXA N° 342/2016 y RESD-EXA N° 314/2016.

Que la licencia peticionada por la Lic. Mónica Barberá de Estrella, se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

Que Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 07/09/16 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

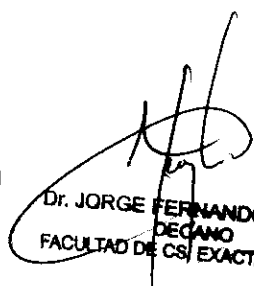
ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mónica BARBERÁ de ESTRELLA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Química Inorgánica II, desde el 1 de agosto de 2016 y mientras se desempeñe con mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución Rectoral N° 343/83, artículo 15 Inc. b).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber con copia a la: Lic. Mónica Barberá de Estrella, Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.